



**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2022/24683

**Extracto: Decretos APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA DEDICACIÓN DE ESPACIOS EN LA VÍA PÚBLICA PROMOVIDOS POR PARTICULARES Y/O ENTIDADES.**

**DECRETO.-**

Habiéndose emitido propuesta por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

„//..Dentro de las iniciativas participativas que se vienen formulando por particulares y/o Entidades, se viene últimamente incrementando la presentación de peticiones y propuestas referentes a la dedicación de un espacio público en una plaza, en una calle, o en una edificación, a determinados personajes cuyas actuaciones han adquirido cierta relevancia pública, a determinadas profesiones referentes en la lucha contra la pandemia, a Asociaciones de pacientes de determinadas enfermedades, etc.

Es por ello que sin poner en discusión la relevancia de dichas actuaciones, se estima conveniente que el reconocimiento público de las mismas venga reforzado por un respaldo social, expresado a través de un proceso participativo que canalice la voluntad ciudadana, respecto a la dedicación del citado espacio público a hechos, entidades, profesiones o personajes que han destacado por determinadas circunstancias.

En este sentido, es necesario articular un procedimiento que concrete y desarrolle las distintas fases, requisitos y trámites necesarios para adoptar los acuerdos que procedan con tal finalidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, en la toma de decisiones, sitúa a la ciudadanía en el centro de la acción municipal, promocionando la participación,

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**DECRETO**

decisión y cooperación de los vecinos y vecinas, es en este contexto en el que se enmarca el proceso participativo para la dedicación de espacios en la vía pública.

Por cuanto antecede, se propone a la Alcaldía la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar las normas para la celebración de procesos participativos para la dedicación de espacios en la vía pública a hechos, personajes, profesiones o Entidades considerados relevantes.

**Segundo:** La ejecución de los citados procesos se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

**1. Promoción de la iniciativa.-**

- a) Las peticiones y propuestas sobre dedicación de espacios en la vía pública se podrán formular por particulares y/o Entidades.

En el caso de Entidades, la representatividad se entiende acreditada mediante la inscripción en los registros públicos, o por las determinaciones de la correspondiente regulación legal o reglamentaria. No obstante, aunque no será preceptivo, se valorará el acuerdo positivo del Consejo sectorial municipal de Participación de su área de actividad

Para la admisión de iniciativas de particulares, será necesario que vengan avaladas por las firmas de 100 personas.

- b) Las peticiones se podrán presentar de manera presencial o electrónica en cualquier registro público, y en las demás formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común.

**2. Informe Consejo Social de Ciudad.-**

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**DECRETO**

- a) Una vez admitida a trámite la correspondiente petición se someterá a informe del Pleno del Consejo Social de Ciudad.
- b) Sin perjuicio del carácter público de las sesiones del Consejo, cuando sus miembros lo estimen conveniente, se podrá acordar la asistencia del promotor de la iniciativa a efectos de facilitar información sobre el origen y contenido de la misma.
- c) Para que la iniciativa pase a la fase de participación dentro los procesos participativos de la plataforma digital Hacemos Ciudad Real, será necesario que se emita informe favorable en el Pleno del Consejo.

**3. Fase participativa en la plataforma Hacemos Ciudad Real**

- a) La correspondiente petición o propuesta de dedicación de espacios públicos, una vez informada favorablemente por el Consejo Social de Ciudad, se someterá a la fase de participación de procesos en la Plataforma "Hacemos Ciudad Real", que tendrá una duración de 30 días naturales
- b) En el supuesto de que la iniciativa obtenga el respaldo favorable de 1.000 usuarios/as de la citada plataforma, por la Concejalía de Participación Ciudadana se promoverá la adopción del acuerdo correspondiente sobre la dedicación del espacio público propuesto en la iniciativa.
- c) En todo caso, las determinaciones sobre la ubicación y localización concreta de la placa o rótulo de dedicación, en el espacio público propuesto, serán concretadas por la Concejalía de Participación Ciudadana

**Tercero:** El gasto correspondiente al desarrollo proceso participativo, se ejecutará con cargo a la partida 925 22696 GASTOS DIVERSOS: INICIATIVAS CONSEJO DE CIUDAD, y que se concretará, únicamente, en la compra por parte del Ayuntamiento de una placa

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**DECRETO**

similar a las que se utilizan para las nominaciones de las calles públicas del municipio de Ciudad Real.

**Cuarto:** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Participación, Ciudadana, para la adopción de medidas oportunas de ejecución del mismo.

**Quinto:** Dar cuenta al Pleno\_../..

Emitido informe por la Oficialía Mayor, e informado favorablemente por el Consejo Social de Ciudad, en sesión celebrada al pasado día 29 de junio.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades que me competen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**ACUERDO**

**Primero:** Aprobar la propuesta de Concejala Delegada de Participación Ciudadana sobre determinación de las normas de desarrollo de la celebración de procesos participativos para la dedicación de espacios en la vía pública a hechos, personajes, profesiones o Entidades considerados relevantes, en los términos anteriormente indicados.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.